



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13000-20230001152 del Comité Electoral Universitario sobre Elección de Cargos del Comité Electoral.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria por el periodo de un año y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes;

Que en el tercer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 009616-2023-R/UNMSM de 16 de agosto del 2023, se modificó la Resolución Rectoral N.° 002136-2023-R/UNMSM de 17 de febrero de 2023, con el fin de reconstituir el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el período 2023- 2024, a efectos que dicho Comité este integrado por los señores Docentes y Estudiantes que se indican en la referida Resolución como Titulares o Suplentes;

Que con Hoja de Envío N° 000007-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM el Comité Electoral Universitario remite el texto del Acta N.° 24 de fecha 21 de agosto de 2023, que contiene la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario llevada a cabo en dicha fecha, en la cual se ha acordado la elección de cargos del referido Comité Electoral para el periodo 2023-2024;

Que cuenta con el Proveído N° 012517-2023-R-D/UNMSM de fecha 23 de agosto de 2023, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° **Aprobar la Elección de Cargos del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo 2023-2024, como se indica:**

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Cargo</u>
José Antonio Silva Vallejo	Presidente
Beatriz Herrera García	Vicepresidente
Leoncio Javier Melgarejo	Secretario
Sofía López Guerra	Tesorera
Miguel Alberto Ibáñez Sánchez	Vocal
María Luisa Dextre Jauregui	Vocal
Giovanna Del Carmen Diaz Yachachin	Vocal
Carlos Javier Soller Barrenechea	Pro secretario
María Claudia Ríos Repetto	Pro tesorera

2° Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente Resolución Rectoral en la Página Web de la Universidad.

3° Encargar al Comité Electoral Universitario, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

